

5 - 267 - 30.

1874.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Negociado de Obras.

CLASE Construcciones.

Expediente promovido por D. Ire^o Gelle,
en solicitud de licencia para construir de nueva planta
la casa núm. 31 de la Calle de Murta.

R. O. J.º 24.

IMP.º DE LA GUERRA
50 P.º



N.º 5.220.570

R. G. J.º 1349.

Excmo. Sr. Alcalde primerº de esta
Capital

Setiembre 16.
Justificados que
sea por el intere-
sable habien sa-
tisfecho los Div.
Comisarios de rentas,
para el Sr. Te-
niente de Alc.

D. Juan Tello de esta vecindad que vive en
calle del Mejon de Perceles n.º 21 etc.
pone a V. C. exponiendo que desea
edificar de nueva planta la
casa en calle de Zurita num.º 38.
moderada 23 y 24 antiguos de
la n.º 20. conforme ya tiene un
manifestado

del Distrito del
Hospital, a fin
de que se le
disponen se lleve
a efecto la opor-
tuna e informacion
que sea por el Arq.
de la Seccion, de
cuenta en Com.
de Obras.

A. V. C. Suplico a V. C. mandarle
proceda por el Arq.º del dist.º a
la tira de curdas, dar me la va-
lante de la casa, un plan u otro
para colocar la cuba, y aprobar
me el adjunto diseño de facha-
da, favor que espero merecer
de un voto just.º. Madrid

El Alc. Int.
Juan Tello

15. de Set. de 1874.
Sr. D. Tello

Decreto. Como se previene, citese por
oficio a' el Cueno de la casa n.º 38
moderno, de la Calle de Llerena,
y su Arquitecto, a' el Sr. Arquitecto
Municipal de este Dist.º y Director
de Obras públicas, para que con
su presencia se efectue la tira
de cuerdas de la casa citada,
la cual se llevará a' efecto el día
veinte y cuatro del corriente á
las doce de su mañana. De
este acuerdo se dará conocimiento
al Sr. Secretario del Excmo.
Ayuntamiento, a' los efectos
prevencidos, y efectuada dicha
tira de cuerdas pase la presente
instancia al Sr. Arquitecto Mu-
nicipal para su informe, la cual
diligenciada la remitirá al Excmo.
Sr. Alcalde primero para que
en su vista acuerde lo que

Muy me conueniente. Madrid

21 de Set. de 1874.



El Sr. de Alcalde.

Mauspau

Dña. J

Como se manda por el acuerdo de
Aya han sido citados de oficio por esta Se-
cretaria los Reg. consignados en dho. acuer-
do. a Madrid 21 Set. de 1874.

U. Srvo.
You' Pliego

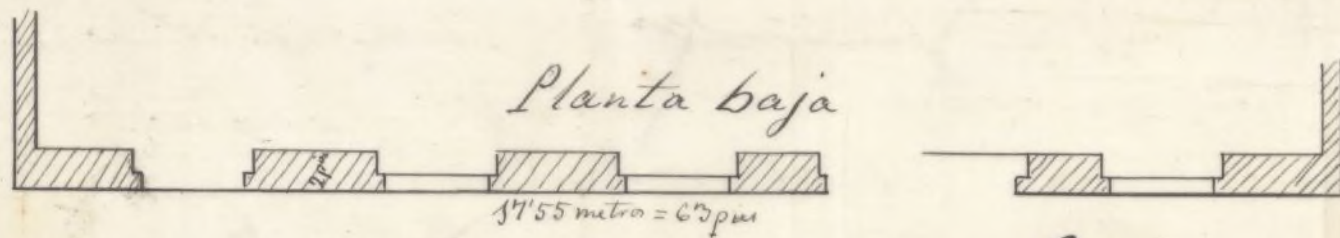
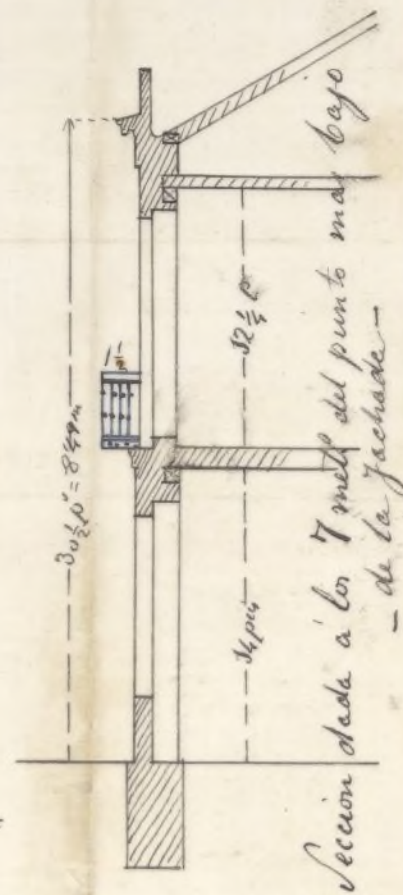
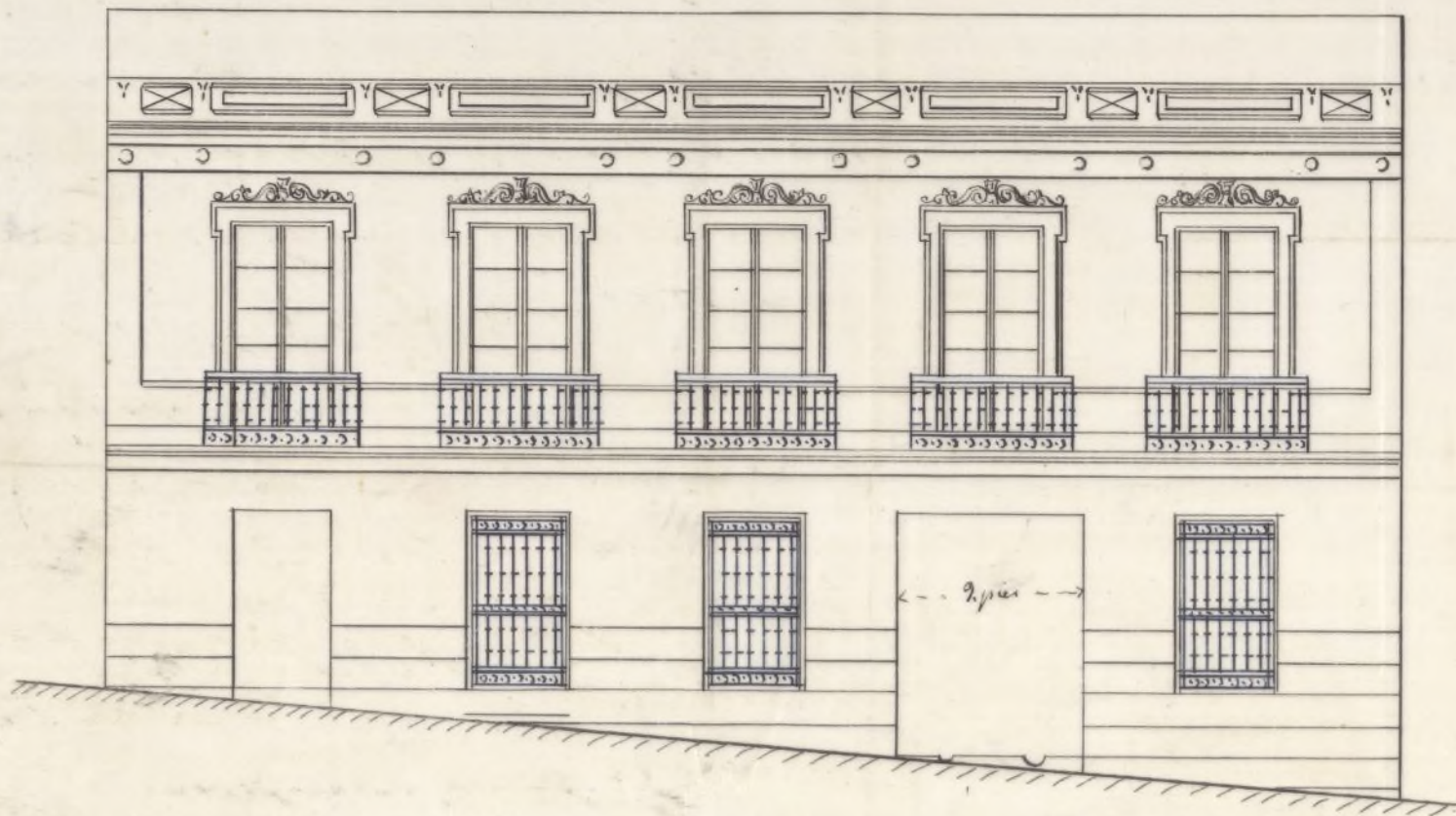
Y Informe facultativo para la construcción
de una casa en esta Capital calle de Zurita
núm. 25 moderno, 23 y 24 en b.º de la nueva
Ley 20.

Esta casa se hace con el objeto de ser
habitada por un propio dueño, destinan-
do la planta baja para depósito de
herramienta y demas efectos de un
oficio y la planta para habitación
de un familia, y para que nadie
les incomod, solo se hace de plan-
ta baja y planta, alas cuales se
les ha dado una distribución con-
veniente al objeto que se las destina.
Su material construcción consiste
en el vaciado de rayas para cimis-
entos hasta encontrar el terreno fir-
me, macrandolos con fabrica de
mamposteria, hasta el arriente
de silleria en la fachada y de ca-
sas en las crugias interiores; la
fachada lleva el localo de silleria
con las itadas de ordenadura y es-
tecto de un altura de fabrica de ladrillo,
con jambas, imposta y cornisa de ge-
neral; las crugias y tabiques estan en
llamados de maderas, de terciado en la
planta baja y de unmo en las demas

alturas, los puros orientales de maderas
del mar que requieran los ancleros
de las crugias, forjados ya en los rios,
las armaduras tambien de maderas po-
bladas de tabla y teja con un travesa-
nelo y vajadas de plomo, carpin-
teria de taller en puertas y ventanas
de nueva construccion con sus cerrajes,
cerrados, vastidores y cristales; puros
empedrados en el patio, cubado de lora el
portal y de calidra en las habitaciones
comun con un bajado y teja de oro
nubia^{to} a la alcantara general de la casa,
cocina con un fogon, campana y
chimenea para la salida de humos,
con todo lo demas que requiere en
clase de construcciones, como techos
por el y para el dueño, usari techos
de buena y solida construccion.
Madrid 15 de Set. de 1874.

José Lorenzo
Arq.^{to}

Proyecto de fachada para la casa que se ha de construir de nueva planta en la
 Calle de Zurita num.^o 35 mod.^o 2^o y 24 ant.^o; Manz.^o 20



Escala $\frac{1}{100}$ en metros y pies

Ayuntamiento de Madrid

José Lorenzo

CONTADURÍA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MADRID.



AÑO DE 1871

Viva de Suerdas

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *José*
Millo

la cantidad de *cincoenta pesetas*

que le corresponde satisfacer por *licencia por*
tira de suerdas en su casa
n.º 35 de la Calle de Sanitas

Madrid *19* de *Setiembre* de 187

EL CONTADOR,

Mariano A. Castaño

Son pesetas *450 4*

Recibi la expresada cantidad.
EL RECAUDADOR,

M.º Pardo

Excmo Señor Alcalde Presidente Del Ayuntamiento.

Cumpliendo con la orden que se me comunicó por la Secretaría del Excmo Ayuntamiento, con fecha 22 del presente mes, procedí á demarcar la alineación de la casa n.º 39 moderna de la calle de Turita 23 y 24 antiguas de la manzana lo propia de D. José Calvo con arreglo á la aprobada para aquella calle, resultando de las operaciones practicadas al efecto, que la fachada de la citada casa, que tiene que remeterse por su medianería izquierda entrando diez y ocho centímetros y por su medianería derecha diez y siete centímetros, lo cual en la longitud de la fachada que es de diez y siete metros cincuenta y cinco centímetros, da una superficie de tres metros cuadrados siete decímetros y doce centímetros equivalentes á treinta y nueve pies cuadrados y cincuenta y cinco décimos de otro. Los muros que la expresada finca deja en beneficio de la vía pública y que basados de común acuerdo entre el Arquitecto del propietario y el que suscribe á razón de cuatro pesetas, importan ciento cincuenta y ocho pesetas y veinte céntimos, cuya cantidad deberá abonarse al interesado por la Depositaria municipal, después de terminada la construcción que proyecta y lo acredite por certificación repetida por el Arquitecto municipal de la Obra.

Examinado el plano y memoria adjuntos firmados por el Arquitecto D. Isidoro Lerma, los he hallado conformes por lo que no encuentro inconveniente en que sean aprobados por S. E. á tenor de la Real orden de 10 de Abril de 1867 debiendo ajustarse la construcción á dicho plano y memoria y á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Junio de 1854 sobre altura de las edificaciones y demás disposiciones vigentes.

Madrid 26 de Setiembre de 1874

El Arq. Municipal de la L.ª Pcion

Agustin P. Cortés

Conforme con la valoración dada al terreno expropiado, en el anterior informe.

José Calle

OBRAS MUNICIPALES.

DIRECCION FACULTATIVA

DE

ACERAS, EMPEDRADOS Y CAMINOS

DE
MADRID.

Núm.º 279.

Exmo. Sr.

Para la casa, que se trata de construir en el número 35 de la calle de Zurita, se observará la rasante actual, de nivel con el centro o' eje de la calle y normalmente a' la fachada en toda su longitud.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para los efectos procedentes en la Comision de Obras

que a' V. U. m. d.
Madrid 24 Octubre 1874

V. M. D. Director,

Superior

Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Ayuntamiento de Madrid

Excmo. Sr.

Don José Zello acudió á V. E. solicitando autorización para construir de nueva planta la casa núm. 31 de la calle de Lurita.

De la tira de cuerdas verificada y del informe emitido por el Arquitecto de la Sección, resulta que los planos y memoria presentados están con arreglo á lo prevenido y que la finca pierde en virtud de alineación 39 pies cuadrados 58 décimas de otro que tasados de común acuerdo por el Arquitecto Municipal y el del interesado á 4 pesetas cada un pie importan 158 pesetas 20 centimos las que deberán ser abonadas al interesado con deducción del 10 p/o acordado por la Junta Municipal, cuando termine la construcción.

En su vista esta Comisión opina, que debe concederse el permiso solicitado pasando á Contaduría y Tesorería las comunicaciones oportunas.

V. E. sin embargo, acordará como siempre lo que mejor estime.

Madrid 21 de Octubre de 1874.

Juan Pablo Ruiz

Juan A.

J. Barroeta

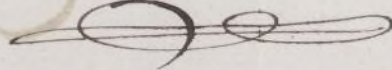
Alfonso de Penas

dnid 26 de Octubre de 1874

Encomendado

Conforme con la Comisión. =

Dicentel



D. Angel Carvajal, etc.

Habiéndose solicitado por D. José Fello licencia para construir de nueva planta la casa n.º 39 de la calle de Lurita, se instruyó el oportuno expediente, y el Excmo. Ayuntamiento de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras que á su vez lo estuvo con lo manifestado por el Arq.^{to} de la Sección, se sirvió concederla, con sujeción á la alineación aprobada para dicha calle y bajo las prescripciones siguientes:

1.ª La fachada de esta casa deberá remeterse por su mediana ^{da} $29^{\text{m}} 70^{\text{cm}}$ entrando diez y ocho centímetros y por la derecha diez y siete centímetros, lo cual en la longitud de ^{dicha} ~~la~~ fachada que es de diez y siete metros cincuenta y cinco centímetros, da una superficie de tres metros cuadrados siete decímetros y dos centímetros, equivalente á 39 pies cuadrados y cinco decímetros de otro, los mismos que la expresada finca dejó en beneficio de la vía pública y que tasados de común acuerdo entre el Arq.^{to} del Proprietario y el Municipal á razón de cuatro pesetas, importan ciento cincuenta y ocho pesetas y veinte céntimos, cuya cantidad deberá abonarse al interesado de fondos municipales, con deducción del 10 por 100 acordado por la Junta Municipal, después de terminada la

construccion y la acredite por certificacion
expedida por el Arq^{to} municipal de la Seccion.

9^a
N. Para esta construccion se observara la casona
te actual, de nivel con el centro o eje de la
calle y normalmente a la fachada en to-
da su longitud.

9^a
N. La construccion de la fachada y la gene-
ral del edificio, sera con sujecion en un
todo al plano y memoria presentados
que obran en el exp^{te} instruido para la
expedicion de esta licencia, firmados por
el Arquitecto D. Isidoro Larena, observan-
dose ~~ademas~~ lo dispuesto en la Real
orden de 10 de Junio de 1874 sobre al-
turas en las edificaciones y demas dis-
posiciones vigentes.

Madrid 3 de Noviembre 1874.

D^{no} de licencia L^o 8 p^{ta}

J. de A. Hospital

Arq^{to} N. 1^a Seccion.



AÑO DE 1874

Construcción

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *José Bello*

la cantidad de *cuarenta y ocho pesetas*

que le corresponde satisfacer por *derecho de licencia p^{ta} construcciones de nueva planta de la casa n^o 25 de la Calle de Puercitas*

Madrid *7* de *Noviembre* de 1874

EL CONTADOR,

Mariano A. Castaño

Son pesetas *48*

Recibí la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

M^o Bello



EXCMO. AYUNTAMIENTO

AÑO DE 187

DE MADRID

El Recaudador de fondos municipales ha recibido de D.

la cantidad de

que le corresponde satisfacer por

Madrid a los

Non pesetas

Sr. Contador de esta Villa.

Aobre 3/474.

El Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de 26 de Octubre 1774 se sirvió conceder licencia a D. José Fello para construir de nueva planta la casa n.º 35 de la calle de Zurita, y aprobar la tira de murdo ~~practicada~~ del solar practicada por el Arch.º Municipal de la Sección II. Sr. D. Agustín Felipe Peró, de cuya operación resultó expropiarse al mismo para ensanche de la vía pública una superficie de 39 pies cuadr. y cincuenta y cinco de cmos de otro, los cuales tasados de común acuerdo entre el estado Puertativo y el del Proprietario a razón de cuatro pesetas el pie cuadrado, importan ~~la suma total de~~ 158 pesetas y veinte centimos que deberán abonarse al interesado de fondos de la Villa, con deducción del 10 p.º acordado por la Junta Municipal, después de terminada la construcción y lo acredite por certificación expedida por el Arch.º de la Sección.

Lo que participo a V. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios etc.

Tratado a Secretaría.

Jhos

